

044



15 ENE 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

"Por medio de la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Que en artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece que el jefe de la entidad otorgará la comisión mediante acto administrativo motivado a efectos de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera administrativa.

Que en este mismo, señala que la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que mediante Resolución No.1704 del 16 de julio de 2018, se prorrogó Comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Acciones Colectivas, a la servidora LUZ MERY VARGAS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.181.065, a partir del 16 de julio de 2018 y por el término de seis (6) meses.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio del Despacho del Secretario de la Secretaría Distrital de Salud, es necesario prorrogar la Comisión de servicios a la servidora LUZ MERY VARGAS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.181.065, por el término de seis (06) meses más contados a partir del 16 de enero de 2019.



0888-044



15 ENE 2019

Continuación de la Resolución No. _____ de fecha _____

"Por medio de la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar la Comisión para desempeñar el empleo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Acciones Colectivas de la Secretaría Distrital de Salud, a la servidora LUZ MERY VARGAS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.181.065, por el término de seis (6) meses más contados a partir del día 16 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, finalizado el término establecido en el artículo primero, o cuando el empleado renuncie al empleo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva.

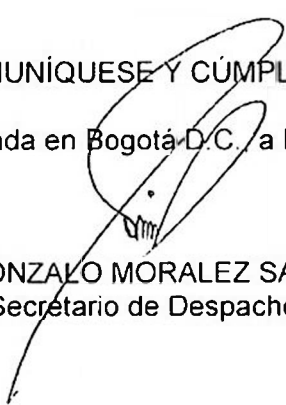
ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la servidora LUZ MERY VARGAS GÓMEZ, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 ENE 2019


LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario de Despacho

Elaboró: Consuelo Aguillón

Aprobó: Liliana Rocio Bohórquez Hernández- Directora de Gestión del Talento Humano

Vo. Bo. Sonia Luz Flórez Gutiérrez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SE HACE CONSTAR QUE:

Una vez revisada la Historia Laboral de la funcionaria LUZ MERY VARGAS GÓMEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.181.065 se constató que desempeñó la siguiente Comisión de Libre Nombramiento y Remoción en la Subdirección de Determinantes en Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

ENTIDAD	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO	DESDE	HASTA	TOTAL
SDS _ Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 0068 del 20 de enero de 2015	21/01/2015	22/02/2015	Un (1) mes y un (1) día.
SDS _ Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 0137 del 20 de febrero de 2015 (prórroga)	23/02/2015	09/03/2015	Catorce (14) días.
SDS _ Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 0175 del 09 de marzo de 2015 (prórroga)	10/03/2015	24/03/2015	Catorce (14) días.
SDS _ Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 0238 del 24 de marzo de 2015 (prórroga)	25/03/2015	27/04/2015	Un (1) mes y dos (2) días.
SDS _ Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 0466 del 27 de abril de 2015 (prórroga)	28/04/2015	27/05/2015	Veintinueve (29) días.
SDS _ Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 0625 del 11 de mayo de 2015 (prórroga)	28/05/2015	30/06/2015	Un (1) mes y dos (2) días.
SDS _ Subdirección de Determinantes en Salud	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 0850 del 19 de junio de 2015 (prórroga) – Renuncia Resolución 353 del 02 mayo de 2016	01/07/2015	10/05/2016	Diez (10) meses y nueve (9) días.

Así mismo se evidencio, que desempeña comisión de Libre Nombramiento y Remoción en la Subdirección de Acciones Colectivas de la Secretaría Distrital de Salud.

ENTIDAD	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO	DESDE	HASTA	TOTAL
SDS – Subdirección de Acciones Colectivas	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 1065 del 15 de junio de 2017	16/06/2017	15/12/2017	Seis (6) meses.
SDS – Subdirección de Acciones Colectivas	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 2595 del 27 de noviembre de 2017 (prórroga)	16/12/2017	15/07/2018	Siete (7) meses.
SDS – Subdirección de Acciones Colectivas	Subdirector Técnico Código 068 Grado 06	Resolución 1704 del 16 de julio de 2018 (prórroga)	16/07/2018	15/01/2019	Seis (6) meses

De acuerdo con lo anterior, el tiempo total de las Comisiones desempeñadas por la funcionaria es de dos (2) años, diez (10) meses, nueve (9) días.

Se expide a los 18 días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,


LILIANA ROCÍO BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ
Directora de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Adriana Millán Bautista
Revisó: Consuelo Aguillón